

perjudicados fuero. para que usaran de él, por los perjuicios y agravios que habian sufrido con motivo de sus prisiones de vios y resacaiones con lo que se prueba que la indicada Comision de Pantanos supre. ha sido orgullosa y despoita, cuyo exemplo parece quiere seguir su actual Nefe D. Antonio Manilla Montezuma; y enterada de todo la Ciudad Acordo: que los Cab. Comisarios nombrados en este asunto se con-  
 texte á dho. Cab. Comisionado de R. obras y los mismos formen la representacion ó queja que propone el Sr. D. Bart. Mateos á la Suprema Junta Central del Reyno con los documentos necesarios

Comision q. tra-  
 tar con el Sr.  
 Marques del  
 Villar.

En este Ayuntamiento se vio una orden del Ex. mo. Sr. Marques del Villar, Protector de las R. obras de Pantanos y riegos de esta ciudad, dirigida al Sr. Corregidor, de fecha en Murcia á ocho del corriente, previniendole haga entender á los Individuos de este Ayuntamiento D. Bart. Mateos y D. Pedro Garcia que deben presentarse desde luego para oirley acerca de los particularey que comprende el papel que se dirixió esta Ciudad con fecha de veinte y cinco de Mayo, ultimos; y en su inteligencia el Sr. D. Bart. Mateos dixo: que por el Sr. Presid. te Regente de la R. Jurisdiccion se le ha hecho entender la orden que le ha dirixido el Ex. mo. Sr. Marques del Villar en calidad de Protector de la R. Empresa de obras y riegos de esta ciudad, relativa á que D. Pedro Garcia y el exponente se presentasen desde luego á. l. para oirley acerca de los particularey que abraza

ES

